la unidad
DE PENSIONES Y PARAFISCALES

UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES – UGPP

EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROCESO SELECCIÓN SUBASTA INVERSA SI.009-2019

Prestar el servicio de vigilancia, seguimiento y control de todos los procesos judiciales que cursen en los diferentes despachos a nivel nacional, en donde la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP sea o se haga parte

INFORMACIÓN FINANCIERA	ICARUS COM CO S A S	UNION TEMPORAL VIGILANCIA JUDICIAL UGPP	LITIGAR PUNTO COM S.A.S.	CORPORACION UNIVERSAL BEVERAGE S.A. UNICOBESA
LIQUIDEZ (mín. 1,30)	18,05	5,07	1,58	
ENDEUDAMIENTO (máx 65%)	5,00%	42,00%	61,00%	
COBERTURA INTERESES (mín. 2,00)	1.259,02	36,01	5,54	
CAPITAL DE TRABAJO ($838.443.800,00)	1.705.864.185	3.760.578.087	1.998.182.900	
PATRIMONIO ($2.096.109.500,00)	2.183.973.185	3.669.364.395	2.967.670.852	
CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE (NOTA 1)**
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (mín. 0,15)	0,69	0,64	0,56	
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (mín. 0,05)	0,65	0,36	0,21	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE (NOTA 1)**

NOTA 1. De conformidad con lo consagrado en el numeral 3.1.2. del ANEXO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, el proponente CORPORACION UNIVERSAL BEVERAGE S.A. UNICOBESA no cumple en la evaluación de capacidad financiera y capacidad organizacional, toda vez que:

(i) No presenta Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros) con corte a 31 de diciembre de 2018 comparativos con la vigencia 2017, **re-expresados en moneda legal colombiana a la tasa representativa de mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión**, firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido. Los Estados Financieros han debido presentarse re-expresados en pesos colombianos indicando la tasa de conversión (TRM). Es importante señalar que, a pesar de que se allegó el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral re-expresados en pesos colombianos, no se está indicando la tasa de conversión (TRM) de los mismos.

(ii) En concordancia con el ítem (i) no allegó fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Junta Central de Contadores) del contador público que efectuó la conversión del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados Integral.

(iii) No presentó Formato No.4 CAPACIDAD FINANCIERA debidamente suscrito por el contador público colombiano, toda vez que, de conformidad con el parágrafo 3° del artículo 3° de la Ley 43 de 1990, la firma del contador público debe ir acompañada del número de tarjeta profesional. Adicionalmente, las cifras plasmadas en los formatos No.4 CAPACIDAD FINANCIERA y No.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL no coinciden con las cifras plasmadas en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Resultados Integral (ver Pasivo Corriente, Pasivo Total, Utilidad Operacional y Patrimonio).

Javier Barragán Gutiérrez
Evaluador Financiero